

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., Veinte (20) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

Liq Soc Cony. RAD: 110013110013201700147-00

Infórmesele al señor OSCAR RENE OVIEDO MENDEZ que las medidas cautelares ya fueron levantadas, y no se evidencia dentro del plenario es el oficio de desembargo. Elabórese oficio por parte de secretaría.

NOTIFIQUESE,


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

RM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0136

HOY: 23 de Agosto de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA